



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2019- 00771 00

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos las diligencias de notificación que preceden.

No obstante lo anterior, se pone de presente que el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, y que fuera remitido al demandado ERNESTO RODRIGUEZ MARTINEZ será teniendo en cuenta por cuanto su resultado fue positivo.

Frente a la notificación remitida a la demandada ROSA ELENA MORA RODRIGUEZ la misma no será tenida en cuenta como quiera que fue negativa, por lo cual, y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede, y por ser procedente, el Despacho autoriza la nueva dirección allí informada, a fin de notificar a la mencionada demandada.

Por lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del art. 317 del C. G del P., se requiere a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación de la ejecutada ROSA ELENA MORA RODRIGUEZ en la forma dispuesta en los arts. 290 a 293 *ibidem*, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

En los términos del artículo 317 precitado, proceda el demandante a remitir la notificación de que trata el artículo 292 *ibidem*, al demandado ERNESTO RODRIGUEZ MARTINEZ.

Requírase al apoderado demandante para que en cumplimiento del artículo 292 precitado y atendiendo a la actual contingencia del COVID 19, se sirva remitir junto con el aviso copia de la demanda y anexos de la misma a la parte pasiva.

Notifíquese la presente determinación al demandante por estado.

Secretaria controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ